



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO LLAMADO EN GARANTÍA: 110013103013-2021-00399-00.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta que la sociedad llamada en garantía, dentro de los términos para contestar la demanda, guardo silencio.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez (2)

(2021-399 -1 folio-)

Ypg